

**TÉRMINOS DE REFERENCIA****SERVICIO DE DEMOLICIÓN EN EL SECTOR JACAS CHICO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO – CONOCOCHA, SECTOR HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA RUTA PE-3N, TRAMO I****1. ÁREA QUE REALIZA EL SERVICIO**

La Unidad Zonal VIII – Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL

**2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN**

Contratar el "SERVICIO DE DEMOLICIÓN EN EL SECTOR JACAS CHICO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO – CONOCOCHA, SECTOR HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA RUTA PE-3N, TRAMO I"

**3. DESCRIPCIÓN DE EL SERVICIO**

Se requiere la contratación de una persona natural o jurídica que brinde el "SERVICIO DE DEMOLICIÓN EN EL SECTOR JACAS CHICO DE VIVIENDAS AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO – CONOCOCHA, SECTOR HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA RUTA PE-3N, TRAMO I: Km. 0+000 - Km. 52+920".

**4. FINALIDAD PÚBLICA**

Obtener la libre disponibilidad de las áreas de los terrenos afectados por la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA HUÁNUCO - CONOCOCHA, SECTOR: HUÁNUCO – LA UNIÓN – HUALLANCA RUTA PE-3N. TRAMO I: Km. 0+000 - Km. 52+920".

**POI: 2177209 NEMÓNICO/FINALIDAD 0479: 00003 – 0191201 PACRI TRAMO 1: km 00+000 al km 52+920 SECTOR: HUANUCO-LA UNION-HUALLANCA**

**5. ACTIVIDADES GENERALES**

Limpieza y eliminación de edificaciones construidas con material de adobe, muro tapial y en algunos casos material noble (Ladrillo y Concreto armado), además, realizar trabajos de habilitación de los terrenos de las viviendas para la toma de su posesión para el uso del derecho de Vía, y eliminación de material excedente a DME autorizados por el proyecto y/u otro centro de acopio autorizado, el cual deberá ser previamente gestionado por el proveedor del presente servicio y coordinado con el personal designado por la Dirección de Derecho de Vía.

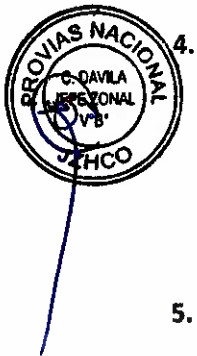
Registrar fotografías que retraten un antes y un después de los trabajos, las mismas que se incluirán en el informe del único entregable, el cual debe estar firmado por el Jefe de servicio.

**5.1 ACTIVIDADES ESPECÍFICAS****5.1.1 MEDIDAS A TOMARSE DURANTE LA EJECUCION DEL SERVICIO**

- Realizar las coordinaciones y/o comunicaciones con los afectados y de ser necesario con las entidades públicas, así como el personal de la Dirección de Derecho de vía para programar los trabajos de demolición.
- Vigilancia permanente de los trabajadores por parte del postor.

**5.1.2 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS**

- Consiste en el traslado del equipo y maquinaria necesaria para realizar los trabajos de demolición, desmontaje y eliminación de material producto de los trabajos de demolición.
- El traslado del equipo pesado se efectuará vía terrestre mediante camiones de cama baja, mientras que los equipos livianos no autopropulsado (herramientas, martillos neumáticos, etc.) serán transportado en los volquetes.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El pago de esta partida incluirá el flete por tonelada de equipo transportado, seguros por traslado del equipo y otros imprevistos.

**5.1.3 SEÑALIZACION Y SEGURIDAD**

- Consiste en la señalización y cartelería de seguridad durante la realización de los trabajos de demolición y eliminación del material de las viviendas ubicadas dentro del Derecho de vía, las cuales deben informar a la población aledaña de los trabajos que se vienen realizando.

**5.1.4 DEMOLICION DE ESTRUCTURAS DE CONCRETO ARMADO (COLUMNAS)**

- Consiste en la demolición de los elementos de concreto y acero, los cuales una vez demolidos, se procederá con el acarreo de todo el material demolido en forma manual, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera.

**5.1.5 DEMOLICION DE MURO DE LADRILLO**

- Consiste en la demolición de los elementos de ladrillo y concreto, los cuales una vez demolidos, se procederá con el acarreo de todo el material demolido en forma manual, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera.

**5.1.6 DEMOLICION DEL MURO DE ADOBE**

- Consiste en la demolición de los elementos de barro y cobertura de madera, los cuales una vez demolidos, se procederá con el acarreo de todo el material demolido en forma manual, los trabajadores deberán tener puesto los implementos de seguridad tales como: guantes, casco, lentes, y otros que el trabajo requiera.

**5.1.7 ELIMINACION DEL MATERIAL EXCEDENTE**

- Consiste en el traslado y eliminación de todo aquel material obtenido de los trabajos de demoliciones, tales como restos de ladrillos, concreto, adobes, madera y cualquier otro residuo propio de estas labores. La eliminación del material será realizada con volquetes los cuales serán cargados con maquinaria, y llevados a DME y/o centro de acopio autorizado el cual deberá ser previamente gestionado por el proveedor del servicio y coordinado con el personal designado por la dirección de Derecho de Vía.

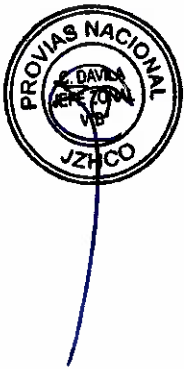
**5.1.8 DESMONTAJE MANUAL DE PUERTAS, VENTANAS Y TECHO**

- Consiste en realizar los trabajos de desmontaje de los elementos componentes de la vivienda actual, los cuales deben ser separados para su correcta disposición en los botaderos, para lo cual se deben tomar las medidas adecuadas para evitar daños o lesiones, ya sea por la existencia de elementos cortantes y/o punzantes, así como la existencia de animales propios de la zona.

**5.1.9 INFORMACION PARA EJECUTAR EL SERVICIO DEMOLICION**

- La información para la ejecución del servicio de demolición y eliminación de material excedente de predios afectados por el derecho de vía del proyecto, como el plano clave, metrados y expedientes técnico legal se adjunta en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/u/5/folders/19MC9hRPItar250hpEalPSsZmTEqlqy89>





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## 5.2 PLAN DE TRABAJO

Elaborar un plan de trabajo de las actividades indicadas en el ítem 5.1, que incluya además un cronograma de actividades, el cual debe ser remitido al administrador de proyecto vía correo electrónico a los tres (03) días calendario de iniciado el servicio.

## 5.3 RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

PROVIAS NACIONAL a través del Administrador de Proyectos remitirá la siguiente documentación:

- Padrón de afectados y plano clave del proyecto
- Documentos que acrediten la adquisición de los predios afectados a favor de Provias Nacional (memoria descriptiva, Planos de planta, etc.).
- Documentos oficiales que sea necesario notificar a los afectados, para lo cual el proveedor del servicio deberá de proyectarlos en coordinación con el personal de la dirección de derecho de Vía.

## 6. PERFIL DEL POSTOR

### 6.1. DEL POSTOR

#### Capacidad Legal:

- Persona Jurídica o natural con negocio.
- Copia Registro Nacional de Proveedores – RNP vigente.
- Copia Registro Único de Contribuyente – RUC activo y habido.

#### Capacidad técnica

El servicio a todo costo para su ejecución deberá contar con:

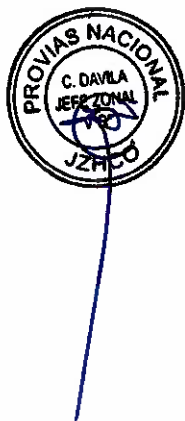
- Seguro complementario de Trabajo de Riesgo-SCTR (Salud y Pensión), del personal propuesto este debe considerarse para el inicio efectivo del servicio siendo requerido por el área usuaria, debiendo estar vigente por todo el tiempo que dure el servicio. (La póliza del SCTR debe estar a nombre del adjudicatario, el mismo que debe figurar como contratante de la póliza, para el pago de cada entregable deberá adjuntar la póliza y comprobante de pago correspondiente).
- Habilidad profesional del personal propuesto, que deberá estar vigente por todo el plazo de ejecución del servicio.
- El personal propuesto por el proveedor deberá contar con equipo de protección personal (EPP), tales como: casco, chaleco, lentes, botas, etc.
- El equipo y maquinaria (Retroexcavadora, volquete, rotomartillo, carretilla, comba, pico, etc.) que usará el proveedor deberá contar con Certificado de Operatividad vigente, el cual será acreditado con una declaración jurada simple.

**Se acreditará con:** Declaración Jurada la capacidad técnica en la postulación.

#### Experiencia General

Deberá una experiencia mínima de dos (02) años en cualquier actividad relacionada a la construcción y/o topografía y/o cartografía y/o elaboración de expediente técnico y/o demolición y/o estudio de compatibilidad y/o consultoría de obra en general, en el sector público o privado.

**Nota:** La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancias, (iv) Certificados o cualquier otra documentación que acredite de manera fehaciente.





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**6.2. DEL PERSONAL PROPUESTO**

**INGENIERO – JEFE DEL SERVICIO**

**Capacidad Legal**

- Copia de Documento Nacional de Identidad – DNI

*Nota: Para la postulación será acreditada la habilidad mediante declaración Jurada o Certificado de Habilidad por el postor. En la ejecución del servicio el prestador del servicio es responsable de mantener su habilidad profesional vigente hasta la culminación del servicio.*

**Capacidad Profesional**

- Ingeniero Civil o Arquitecto, que será acreditado con copia del Título profesional
- Programa de Especialización y/o Diplomado y/o curso y/o taller en: Dirección y control de obras de construcción y/o investigación y reporte de incidentes y/o gerencia de proyectos de construcción y/o supervisión de obras públicas y/o Levantamiento topográfico; mínimo cuatro (04) de ellos, que se acreditará con diploma, constancia y/u otro documento que acredite por una Institución académica y/u órgano colegiado.

**Experiencia**

Experiencia mínima de cuatro (04) años en servicios de Residente de obras civiles y/o supervisor de obra y/o levantamiento topográfico y/o ingeniero residente y/o ingeniero de planeamiento y control producción, en el sector público o privado, contados a partir de la obtención del título profesional.

*Nota: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) ordenes de servicio y su respectiva conformidad (iii) Constancia (iv) Acta de conformidad de obra y/o acta de recepción de obra que acredite de manera fehaciente.*



**7. ENTREGABLES / PRODUCTO**

En el primer y único (01) entregable, el proveedor presentará a la Dirección de Derecho de Vía, a través de mesa de partes virtual y física, un informe en digital y físico, con la siguiente información:

<b>Único Entregable</b>	<p>A los diez (10) días de iniciado el servicio, el prestador del servicio deberá presentar, en versión digital:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informe de actividades realizadas en el numeral IV.</li> <li>- Plan de Seguridad y salud Ocupacional.</li> <li>- Panel Fotográfico de los predios en que se van a realizar los trabajos de demolición (mínimo 02 fotos del antes y 4 fotos del después).</li> <li>- Panel fotográfico de la ejecución de actividades.</li> </ul>
<b>Plazo</b>	: <b>10 días calendarios de iniciado el servicio como máximo.</b>

**Nota:**

- En caso la presentación comprenda documentos con firma física y/o documentos originales, la presentación deberá realizarse a través de Mesa de Partes Físico.
- Todos los casos archivos digitales (editables), no deben contener contraseña, en dispositivos de almacenamiento de datos (CD, USB u otro medio digital).





Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El plazo de ejecución es de diez (10) días calendario, el cual inicia desde el día siguiente de recibida la habilidad profesional vigente del personal propuesto y SCTR (Salud y Pensión) por parte del área usuaria, hasta la emisión de la conformidad de la última prestación.

*En caso el postor no confirme la recepción de la orden de servicio dentro del plazo de un (01) día hábil, se volverá a notificar por el plazo de un (01) día hábil, bajo apercibimiento de dejar sin efecto la orden emitida. Vencido dicho plazo sin que se obtenga respuesta, se procederá a anular la respectiva O/S*

*NOTA.- El certificado de habilidad del personal propuesto y el SCTR (Salud y Pensión) deberá ser presentado al siguiente correo electrónico (dmendoza@pvn.gob.pe), dentro de los cinco (05) días calendario siguientes como máximo de recibida la orden de servicio y/o suscrito el contrato. En caso de no presentar el documento de cobertura, en el plazo señalado, la Entidad podrá resolver la orden de servicio.*

**9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Por las características del servicio las actividades a realizar deben llevarse a cabo en la Obra: Mejoramiento de la carretera Huánuco - Conococha, sector: Huánuco – La Unión – Huallanca ruta PE-3N. Tramo I, el mismo ubicado en el distrito de Jacas Chico, Provincia Yarowilca y Departamento de Huánuco; debiendo realizar las coordinaciones con las oficinas de la sede central de PROVIAS NACIONAL y del Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

**10. CONFORMIDAD DEL SERVICIO**

La conformidad del servicio brindado será otorgada por Administrador del proyecto y del analista técnico. Dicha conformidad será otorgada en un plazo máximo de cinco (05) días calendario de ser éstos recibidos.



**11. SISTEMA DE CONTRATACION**

Suma alzada

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD**

El pago se efectivara luego de efectuada la prestación y otorgada la conformidad del servicio conforme a lo siguiente:

<b>UNICO PAGO</b>	El cien por ciento (100%) del monto total del servicio vigente, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de otorgada la conformidad del Único Informe.
-------------------	---

Si el PRESTADOR DEL SERVICIO incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al cinco por ciento (5% del monto contractual). La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula.

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde :

F = 0.30 para plazos menores o iguales a sesenta días (60) en el caso de bienes y servicios.

F = 0.20 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato del servicio parcial o totalmente por incumplimiento, mediante carta simple.





### 13. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e informaciones de LA ENTIDAD a los que tenga acceso en la ejecución del servicio. Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del proveedor.

### 14. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El proveedor se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

Finalmente, el proveedor manifiesta que sus actuaciones se encuentran dirigidas bajo los principios, deberes y obligaciones de la Ley N° 27815 -Ley del Código de Ética de la Función Pública

### 15. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad

### 16. OTROS

De presentarse hechos generadores de atraso, el prestador del servicio puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable. La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de diez (10) días calendarios, computado desde el día siguiente de su presentación.

La Dirección de Derecho de Vía, por la naturaleza del servicio puede resolver el servicio con el Prestador del Servicio, tan solo con la notificación, sin expresar motivación.






Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROVIAS NACIONAL queda exceptuada de toda responsabilidad por cualquier accidente o incidente que le pueda suceder al prestador del servicio durante el plazo de ejecución del mismo. La contratación es por modalidad de servicio de terceros

Lima, febrero del 2025

Aprobación y conformidad, por:

  
**Donny Jorge Mendoza Salazar**  
CIP. 150427  
ING. EN INGENIERIA CIVIL  
ADMINISTRADOR DE PROYECTOS  
Administración de Proyectos PACRI  
PROVIAS NACIONAL - MTC  
Dirección de Derecho de Vía

  
**ING. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVADENEIRA**  
Jefe de la Unidad Zonal VIII – Huánuco

